DECRETO Nº 0717

NEUQUÉN, 09 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 4481-E-09, originado en la Nota Nº 566/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ**, **L.P. Nº 2109**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 55 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 432/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1302, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 11054;

Que el agente ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe Nº 226/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 16 de mayo de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ , L.P. Nº 2109 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.579.213, Clase 1947, Categoría 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 11054; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la División Vivero y Mantenimiento Zona Oeste -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios

Dra. GRACIELA M. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos:

Que por Nota Nº 098/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 16 de mayo de 2009, ---------- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ, L.P. Nº 2109 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.579.213, Clase 1947, Categoría 21**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054. El nombrado cumplía funciones en la División Vivero y Mantenimiento Zona Oeste -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 226/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ---------- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ, L.P. Nº 2109 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 226/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ, L.P.** ---------- **Nº 2109 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ---------- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que

estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) BURGOS
YANES
ROCA.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1723
Fecha: 19 / 06 / 09